



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN Nº 649

RESISTENCIA, 24 NOV 2022

VISTO:

El Expediente Nº 26-2022-02786; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra nota de la Secretaría Académica, a través de la cual eleva el **Reglamento para la Acreditación de Idioma Inglés** para la carrera **Licenciatura en Economía**, correspondiente al Plan de Estudios 2018;

Que el citado Reglamento fue elaborado en conjunto con los Directores de las Carreras Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración y Contador Público, a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el Plan de Estudios vigente – Res. Nº 489/17-CS;

Que la citada Resolución, respecto de la **Acreditación de Idioma Inglés** expresa: "*Acreditación de Idioma Inglés. La acreditación del idioma inglés estará referida a lectura y comprensión de textos vinculados a la especificidad de la carrera. Se aceptará la constancia de aprobación que otorgue el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Humanidades, la Secretaría General de Extensión Universitaria o Certificaciones Internacionales reconocidas.*";

Que en tal sentido, corresponde aprobar el Reglamento presentado por Secretaría Académica;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el **Reglamento para la Acreditación de Idioma Inglés** para la carrera **Licenciatura en Economía**, que figura como Anexo I de la presente Resolución, a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el Plan de Estudios vigente – Res. Nº 489/17-CS.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. María Virginia Alisio
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carriá
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Consejo/SESION 24-11-2022/649 - REGLAMENTO ACREDITACION LENGUA EXTRANJERA-LIC. ECON/vm



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 649

**REGLAMENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE IDIOMA INGLÉS
CARRERA LICENCIATURA EN ECONOMÍA – PLAN DE ESTUDIOS 2018**

La acreditación del idioma inglés estará referida a lectura y comprensión de textos vinculados a la especificidad de la carrera. Se aceptará la constancia de aprobación que otorgue el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Humanidades, la Secretaría General de Extensión Universitaria o Certificaciones Internacionales reconocidas (Res.489/17 CS).

Los y las estudiantes de la carrera de Licenciatura en Economía de la FCE en cuyo plan de estudios se requiera la acreditación de Idioma Ingles deberán adecuarse a los requerimientos del plan de estudios.

Modalidad y Requisitos para Acreditar Idioma Ingles

La acreditación de Idioma Ingles se realizará a través de:

- **Acreditación a través de Examen Final:** Los y las estudiantes podrán acreditar idioma Ingles mediante el Régimen de promoción por examen final oral o escrito. El requisito necesario para poder acreditar mediante esta modalidad será el de tener aprobadas al menos 15 asignaturas.
- **Acreditación a través de Cursado:** La Secretaría Académica, antes del inicio de cada cuatrimestre, informará la oferta disponible a cursar con los regímenes respectivos. El requisito necesario para poder acreditar mediante esta modalidad será el de tener aprobadas al menos 15 asignaturas.
- **Acreditación a través de Certificaciones:**

Se acreditará según las pautas definidas en la asignatura Idioma Ingles conforme **Plan 1998** carrera Licenciatura en Economía y atendiendo los plazos estipulados en el Plan de Transición (Res.061/21 CS). Una vez concluido este plazo, se deberá readecuar los contenidos conforme requerimientos específicos del perfil de la carrera.

Toda situación no contemplada en este Reglamento, será resuelta por Secretaría Académica conjuntamente con la dirección de las carreras correspondientes.

Lic. María Virginia Albe
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE